

Auto Sustanciación No. 905

Proceso: FILIACIÓN

Radicado: 2021-00162

Demandante: DIANA MARCELA SALAS ESTRADA

Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS DEL CAUSANTE RODOLFO CONDE GALINDO

### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

De lo informado por EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, mediante comunicado del diez (10) de diciembre de los cursantes, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, obrante a folio 32.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

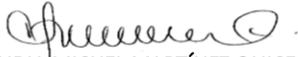
Juez<sup>1</sup>

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 209 del 16 de diciembre de 2021



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_. El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno

Secretaria

<sup>1</sup> Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: [j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co)